



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 30 /2020

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1031/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional las “XI Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la CABA”, que se realizó el día 13 de noviembre de 2019 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, a efecto de que el personal asista a las mencionadas jornadas se declaró asueto para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y para el fuero Penal Contravencional y de Faltas el día 13 de noviembre de 2019.

Que asimismo se encomendó a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias de atención al público por asuntos de urgencia o que no admiten demora, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura.

Que se solicitó al Centro de Formación Judicial la realización de un informe que deberá ser dirigido a la Dirección General de Factor Humano con la nómina de asistentes de cada fuero a las referidas jornadas.

Que también se eximió de concurrir a las Jornadas a los Magistrados y Funcionarios afectados a las guardias mencionadas.

Que ello en virtud de lo solicitado por el Sr. Secretario Ejecutivo a cargo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura en noviembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

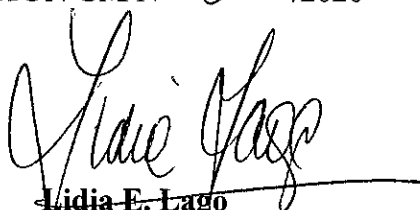
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

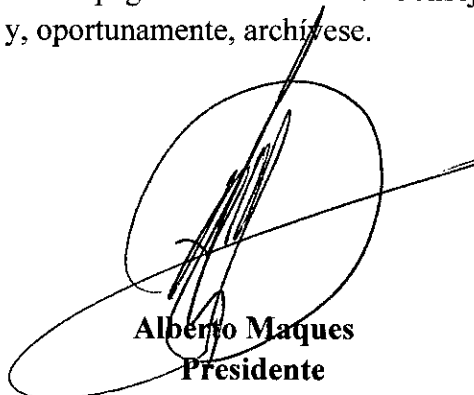
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1031/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 30 /2020**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Alberto Maques**  
Presidente